



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS 25 de Abril 2024

VISTO:

El EXP-USL: 3475/2024 mediante el cual el Secretario Administrativo de la FCH solicita en carácter de Urgente la compra de materiales de papelería con destino al Dpto. de Educación y Formación Docente y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencia Humanas por D.D N° 2/2024 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por compulsa abreviada 48/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 17 de Abril de 2024.

Que se recibieron 2 (DOS) oferta formalmente admisibles: ABRATE BIANCHINI Roberto por un monto de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA (\$504.170,00) Y PAPELERIA JUNIN SRL por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.128.950).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto administrativo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

DECRETA:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por compulsas abreviada 48/2024 a las firmas PAPELERIA JUNIN SRL (CUIT: 30-71575681-8) por un monto de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.044.750,00) y la firma ABRATE BIANCHINI Roberto (CUIT20-25565197-9) por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$54.300,00).

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Ciencias Humanas a emitir las pertinentes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3º: El gasto que demanda la presente contratación que asciende a UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA (\$ 1.099.050,00) deberá afectarse con cargo a: Programa 90-20 (Departamento de Educación y Formación Docente) partida 200 fondo universitario ejercicio 2024 FCH.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

Hoja de firmas